



ACUERDO NUMERO 030

(13 DIC 1999)

“POR EL CUAL SE CONCEDE UNA FACULTAD AL ALCALDE MUNICIPAL”

El Honorable Concejo Municipal de Sabaneta, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales y en especial las conferidas por el numeral 3° del artículo 313 de la Constitución Nacional; el artículo 2° del Decreto 1333 de 1.986; numeral 3° del artículo 32 de la Ley 136 de 1.994 y las demás normas concordantes aplicables,

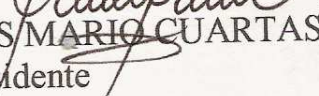
ACUERDA:

ARTICULO 1°. Facultar al Alcalde Municipal para que avale a la Empresa Social del Estado Hospital Venancio Díaz Díaz (E.P.S), por una sola vez y ante una entidad financiera que ofrezca seriedad para obtener un crédito hasta por Doscientos millones de pesos (\$200.000.000).


ARTICULO 2°. Vigencia. Este Acuerdo rige por el término de dos (2) meses a partir de la fecha de su sanción.

Dado en Sabaneta a los nueve (9) días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve (1.999).


ALEJANDRO MUÑOZ OSPINA
Presidente


CARLOS MARIO CUARTAS P.
Vicepresidente


JORGE HERNÁNDEZ QUIÑONES
Vicepresidente 1°


NUBÍA LEYDA MONTOYA MESA
Secretaria General

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SABANETA
(ANT)

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE ACUERDO SUFRIO DOS DEBATES EN DIAS DISTINTOS, SIENDO
APROBADO EN CADA UNO DE ELLOS


NUBIA LEYDA MONTOYA MESA
Secretaria General:

Recibido hoy 10 de DIC de 19 99
a despacho del señor Alcalde.


Secretario

ALCALDIA MUNICIPAL

Sabaneta, 13 de DIC de 19 99

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.

En doble ejemplar remitire a la Gobernación

el Departamento para su revisión.

El Alcalde

El Secretario

Que el acuerdo anterior fue publicado en
el bando en la fecha, día de concejo,

Sabaneta, 13 de DIC de 19 99


Secretario